



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

LA MOLINA, 10 DE JUNIO DE 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00129 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA LA UGEL 06**Presente. –**

ASUNTO	: Sensibilizar y garantizar que los docentes participantes culminen satisfactoriamente los cursos autoformativos de la Comunidad Virtual del “Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica”- MSE SFT
REFERENCIA	: OFICIO MÚL. N° 00325-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP OFICIO N° 0344-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE EGP-EBR2024-INT-52395

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud al documento de la referencia y estando próximos al cierre del primer curso de Método de Proyectos aplicado a las especialidades técnicas en la plataforma de PeruEduca en la Comunidad Virtual de la SFT, solicitamos sensibilizar y garantizar la culminación satisfactoria de los 05 (cinco) cursos autoformativos siguientes:

Nº	Nombre del curso	Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Método de proyectos aplicado a las especialidades técnicas	22/04/2024	16/06/2024
2	Introducción al Diseño Digital	17/06/2024	11/08/2024
3	E – Commerce	12/08/2024	22/09/2024
4	Marketing Digital	23/09/2024	03/11/2024
5	Community Management	04/11/2024	15/12/2024

Con el fin de alcanzar la meta del 100% de los docentes inscritos (ver anexo 1) culminan los cursos antes mencionados, subir evidencias (**captura de pantalla de la culminación**), según fecha de cierre de los curso en carpeta asignada por IE, en el siguiente: [EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO DE CURSOS AUTOFORMATIVOS COMUNIDAD VIRTUAL SFT](#)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA María
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/06/2024 22:31:22-0500

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACADIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06MMARB/DIR. UGEL 06
JGD/ J. AGE BRE
FDACH/ EE. – AGE BRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ANEXO 1: LISTA DE DOCENTES INSCRITOS EN CURSOS AUTOFORMATIVOS DE LA COMUNIDAD VIRTUAL DEL "MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA"- MSE SFT

Nº	Apellido(s)	Nombre	Número de ID	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA -MSE-SFT	ESPECIALIDAD TÉCNICA
1	PALOMINO GOMEZ	HELMER SERGIO	10168726	0065 MAR. ANDRES AVELINO CACERES	EBANISTERIA
2	MANCO QUISPE	GRACIELA ESTELA	07341732	0065 MAR. ANDRES AVELINO CACERES	INDUSTRIA DEL VESTIDO
3	OSCATEGUI TALLA	JULIO ANTONIO	07687319	0065 MAR. ANDRES AVELINO CACERES	COMPUTACION E INFORMATICA
4	POMA HUARI	FLOR DE MARIA	44105105	0065 MAR. ANDRES AVELINO CACERES	INDUSTRIAS ALIMENTARIA
5	VASQUEZ CHUIYARI	RENATO	07655706	0065 MAR. ANDRES AVELINO CACERES	
6	ATENCIA LLANOS	RONALD DAVID	07666656	PABLO PATRON	INDUSTRIA ALIMENTARIA
7	FLORES HUAYLINOS	RÓMULO OMAR	10819007	PABLO PATRON	-
8	ALARCON TORRES	CARLOS SIMEON	10819704	PABLO PATRON	CONSTRUCCIONES METALICAS
9	GOMEZ DE LA VEGA	EDYLUZ	41381175	PABLO PATRON	INDUSTRIA DEL VESTIDO
10	CARLOS COTARATE	GIANFRANCO	41501529	PABLO PATRON	ELECTRICIDAD
11	OROZCO CISNEROS	RUTH ISABEL	07684976	PABLO PATRON	CONSTRUCCIONES EN MADERA
12	MARAVÍ PINTO	ROLANDO	09765849	PABLO PATRON	COMPUTACION
13	BEJARANO VILCHEZ	LUIS AURELIO	10249642	129 YAMAGUCHI	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
14	CARHUARICRA CORDOVA	FREDDY	04075811	129 YAMAGUCHI	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
15	CASAS BRICEÑO	FREDDY CESAR	42292994	129 YAMAGUCHI	COMPUTACION E INFORMATICA
16	DURAND BERROCAL	MIRIAM ADELAYDA	45293677	129 YAMAGUCHI	COMPUTACION E INFORMATICA
17	MUSUCANCHA ROJAS	WILSON ANGEL	07104803	129 YAMAGUCHI	CUERO Y VCALZADO
18	QUIQUIA ESPINOZA	KATIA RUTH	45619539	129 YAMAGUCHI	INDUSTRIA DEL VESTIDO
19	RIVERA MANDARACHI	GLADYS TEODORA	07672433	129 YAMAGUCHI	ARTES INDUSTRIALES
20	ROJAS ESPINOZA	LIZET	46106953	129 YAMAGUCHI	INDUSTRIA DEL VESTIDO
21	ROMERO QUIONES	YOLANDA HERMENEGILDA	07686413	129 YAMAGUCHI	INDUSTRIA DEL VESTIDO
22	HUAMANI PAZ	NÉSTOR RAÚL	9729146	129 YAMAGUCHI	MECÁNICA DE PRODUCCION
23	ALVARO JORGE	CIPRIANO ESPINOZA	41449119	129 YAMAGUCHI	COMPUTACION E INFORMATICA
24	ANALÍ JUSTINA	BERNABE PEÑA	63387559	129 YAMAGUCHI	CARPINTERIA
25	ALEJO HUAMAN	ZENAIDA	73003097	129 YAMAGUCHI	CARPINTERIA





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

26	AJALCRIÑA TORRES,	IRIS KARINA	41515120	129 YAMAGUCHI	ARTES INDUSTRIALES
27	PACHECO ALLENDE	MIRTHA MARLENE	9368289	129 YAMAGUCHI	EBANISTERIA Y DECORACIÓN
28	LECAROS LEON	ROGER ENRIQUE	9809320	129 YAMAGUCHI	ELECTRICIDAD
29	ARANDA BRONCANO	ROUSSEAU CLAPAREDY	31649089	129 YAMAGUCHI	ELECTRICIDAD
30	AGUILAR JULCA	ARTURO MARTIN	41230665	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	ELECTRONICA
31	ANDIA CHIPANA	GILMER JHON	47916614	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	ELECTRONICA
32	BARCENA POZO	PILAR MERCEDES	10599838	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	CARPINTERIA
33	BENAVIDES VALENCIA	LEONEL	07685081	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	COMPUTACION E INFORMATICA
34	ORE CABELLO	JUNIOR JAIME	40611311	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
35	DAVILA ALANIA	ERNESTO ISIDRO	21283764	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
36	DE LA CRUZ GUERRA	JORGE	16179622	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	ELECTRICIDAD
37	DE LA CRUZ OTIVO	AURELIO	07680742	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECANICA AUTOMOTRIZ
38	GARCIA MORALES	JOEL ENRIQUE	07675042	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	COMPUTACION E INFORMATICA
39	ISLA SUASNABAR	JESUS DOMINGO	07661755	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	COMPUTACION E INFORMATICA
40	JIMENEZ SOTO	LUIS	06961310	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	ELECTRONICA
41	LARICO TICONA	WALTER	41072619	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECANICA AUTOMOTRIZ
42	CARMONA TITO	ESTELA	07687856	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	CARPINTERIA
43	MUCHA BELTRAN	VÍCTOR	07671437	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	CARPINTERIA
44	NAVARRO QUILCA	FELIX	10423629	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	CARPINTERIA
45	NEVADO MELGAR	EXBEN GUSTAVO	07681639	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECANICA AUTOMOTRIZ
46	ORIHUELA CANO	JUAN	07675678	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	ELECTRICIDAD
47	PACHECO ROLDAN	RICARDO	07675003	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	COMPUTACION E INFORMATICA
48	PARRAGA SALAZAR	IGNACIO	07685496	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
49	QUISPE ORTEGA	JUAN	43463375	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	SOLDADURA
50	RAMOS CONDE	ROMY JACK	40032690	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	ELECTRICIDAD
51	TERAN MUÑOZ	WLATER GONZALO	07682985	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	SOLDADURA
52	TERREROS TERREROS	JESUS ELISEO	07683044	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
53	VALDIVIA SOTO	FRANCISCO	07679776	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	SOLDADURA
54	VALENZUELA CONDORI	ENRIQUE FAUSTINO	07686925	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECANICA AUTOMOTRIZ
55	VENTOCILLA SOSA	MIGUEL EDUARDO	10819938	N° 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	MECANICA AUTOMOTRIZ



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

56	VILLA LOZANO	RICHARD JHON	07685341	Nº 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	ELECTRONICA
57	BALTAZAR LOPEZ	ALFREDO ALEXANDER	09413188	Nº 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	SUBDIRECTOR
58	CIEZA PAQUIYAURO	FRANKLIN PEDRO	70768117	Nº 046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	SOLDADURA
59	RUIZ JARA	RUSSEL MILTON	71627334	133 JULIO C. TELLO	COMPUTACION E INFORMATICA
60	BASTIDAS ARTEAGA	HEBERT LUIS	07589861	133 JULIO C. TELLO	CONSTRUCCIONES METALICAS
61	CHIGNE MENDOZA	CÉSAR ALIPIO	07652792	133 JULIO C. TELLO	ELECTRONICA
62	CIEZA SIGUAS	ALEJANDRO	10040300	133 JULIO C. TELLO	CONSTRUCCIONES METALICAS
63	CONDOR RODRIGUEZ	JACOVA	07089576	133 JULIO C. TELLO	TECNOLOGÍA TEXTIL
64	GUTARRA AQUINO	NOELIA ROCIO	40802433	133 JULIO C. TELLO	TECNOLOGIA DEL VESTIDO/ TEXTIL
65	MONCAYO PEÑA	DAVID DANIEL	42725164	133 JULIO C. TELLO	ELECTRONICA E INFORMATICA
66	LINARES SOTO	JUAN ALEJANDRO	07068332	133 JULIO C. TELLO	EBANISTERIA
67	MARTINEZ SOLANO	MARCO ANTONIO	09362459	133 JULIO C. TELLO	COMPUTACIÓN EINFORAMTICA
68	SUAREZ OLORTEGUI	CARMEN YOLANDA	10171029	133 JULIO C. TELLO	EDUCACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
69	VICENTE ALZAMORA	YRENE MERCEDES	09186320	133 JULIO C. TELLO	INDUSTRIA ALIMENTARIA
70	YUCRA MENDOZA	ANDRES AVELINO	06558605	133 JULIO C. TELLO	ELECTRONICA
71	GUTIERREZ PEREZ	EDITH SILVIA	21287552	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	INDUSTRIA DEL VESTIDO
72	QUISPE CAMasca	CECILIA LUISA	70316907	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	INDUSTRIA DEL VESTIDO
73	DIAZ ALZAMORA	SOFIA RAQUEL	41401078	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	INDUSTRIA DEL VESTIDO
74	PALOMINO LEON	MIGUEL MARIO	10601965	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	COMPUTACION E INFORMATICA
75	PAUCAR SANCHEZ	MARIA	42911922	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	COMPUTACION E INFORMATICA
76	ENCARNACION RODRIGUEZ	JENNY DINA	20054952	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	-
77	HUARCAYA ONOC	MARIA	16162323	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	-
78	NEYRA SANTILLANA	MAURA ROSA	10295327	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	COMPUTACIÓN
79	CASTRO ANCCO	GEORGINA	74405522	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	CARPINTERÍA
80	RAMOS HUAMAN	FLOR SANDRA	44749665	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	CARPINTERÍA
81	VILLANUEVA PEÑA	HILDA	09357053	I.E.1252 "SANTA ISABEL"	INDUSTRIA DEL VESTIDO
82	BAUTISTA ORIHUELA	ELIZABETH VICTORIA	9222580	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COMUNICACIÓN
83	OCAMPO PIZARRO	SAUL RAFAEL	7686306	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	INGLES
84	ALFARO LLANA HECTOR RODOLFO	HECTOR RODOLFO	07679937	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	ELECTRICIDAD



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

85	ALVAREZ ORELLANA DE ARENAS	SARA SUSANA	25834957	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	INDUSTRIA TEXTIL
86	ARANA LOPEZ	NAILEA JANETTE	73086496	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	INDUSTRIA DEL VESTIDO
87	BALDEON DE LA CRUZ	DORIS DORA	07684026	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COMPUTACION E INFORMATICA
88	CHUQUIMUNI AGUIRRE	RAMÓN ABEL	09767400	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COORDINADOR CONSTRUCCIONES DE MADERA
89	CONDORI MAMANI	CESAR	09746708	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	ELECTRICIDAD
90	CUCHO CÁRDENAS	GLADYS	08900281	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COORDINADOR TECNOLOGIA TEXTIL
91	ESPINOZA EVARISTO	OSCAR ERNESTO	07659548	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COMPUTACION E INFORMATICA
92	EUGENIO ARELLANO	JUAN CARLOS	07652750	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COMPUTACION E INFORMATICA
93	GARCÍA MARTÍNEZ	JANET	09843751	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	INDUSTRIA DEL VESTIDO
94	GUIA ALARCÓN	MADELEINE	09760613	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COMPUTACIÓN
95	HUAMÁN GARIBAY	LUIS YOHNNY	07663885	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	CONSTRUCCIONES METALICAS
96	MALDONADO ARSENO	EDUARDO MARTIN	07688996	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	CONSTRUCCIONES DE MADERA
97	NIÑO PINTO	LUZ VANESSA	72217087	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	CONSTRUCCIONES METALICAS
98	PANDO CARRION	RUBÉN	09760673	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	ARTES INDUSTRIALES
99	PARADO JÁUREGUI	DANY AQUILINO	10168612	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COORDINADOR ELECTRICIDAD
100	QUISPE ARELLANO	ADOLFO RICARDO	21084399	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COORDINADOR COMPUTACION E INFORMATICA
101	QUISPE LLACTAHUAMAN	SARITA MELISA	43385201	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	CONSTRUCCIONES METALICAS
102	QUISPE SARAVIA	REYDER	40239830	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	CONSTRUCCIONES DE MADERA
103	RAMOS DE LA CRUZ	LINDA LUZ	46172297	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	INDUSTRIA TEXTIL
104	ROCCA RAMOS	ANABEL PRUDENCIA	06971471	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COORDINADOR CONSTRUCCIONES METÁLICAS
105	ROJAS ROMERO	JOHN MARINO	07686385	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	ELECTRICIDAD
106	SALAZAR SOTO	CARMEN ROSA	09761530	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	ARTES INDUSTRIALES
107	SOLIS CUEVA	YOLANDA GUADALUPE	07677686	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	ARTES INDUSTRIALES
108	VELEZ SALDIAS DE SALVATIERRA	CECILIA ANA	10174318	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COORDINADOR ARTES INDUSTRIALES
109	VILLANUEVA GAVILÁN	YOLANDA HONORATA	07658990	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	INDUSTRIA DEL VESTIDO
110	YACHACHIN TORIBIO	TONY CLAUDIO	40321341	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	ELECTRICIDAD
111	ZEGARRA BALDÉON	MARCO ANTONIO	09806769	MANUEL GONZALEZ PRADA -ATE	COORDINADOR CONSTRUCCION METALICA
112	VILLALOBOS GUTIERREZ	ANA BEATRIZ	07685992	1251 PERUANO SUIZO	ARTES INDUSTRIALES
113	PALACIOS CASTRO	LUIS ALBERTO	16161747	1251 PERUANO SUIZO	CONSTRUCCIONES METALICAS
114	ESTAÑA COAQUIRA	OLGA LIDIA	10247961	1251 PERUANO SUIZO	INDUSTRIA DEL VESTIDO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

115	LIVIA RIQUEZ	EVA MARIVEL	16158005	1251 PERUANO SUIZO	INDUSTRIA ALIMENTARIA
116	FERNANDEZ DAVILA	RAQUEL	09728731	1251 PERUANO SUIZO	BIOOGIA-QUIMICA
117	GARCIA MORALES	SARA NELLY	07683197	1251 PERUANO SUIZO	INDUSTRIA DEL VESTIDO
118	PAREDE JERI	EDDY LEONIDAS JEMMY	10276885	1251 PERUANO SUIZO	ELECTRICIDAD
119	LOPEZ JIMENEZ	SILVIA	09933862	1251 PERUANO SUIZO	COMPUTACION E INFORMATICA
120	MATEO OCARES	PEDRO CIRO	06564093	1251 PERUANO SUIZO	ELECTRONICA
121	MOREYRA PICHIHUA	ELIZABETH	09367654	1251 PERUANO SUIZO	INDUSTRIA ALIMENTARIA
122	CABRERA SALVATIERRA	ALBERTINA ANTONIA	6615045	1251 PERUANO SUIZO	ARTES INDUSTRIALES
123	AUCCATOMA RAMOS	MARLENE ELIZABETH	41394579	1251 PERUANO SUIZO	COMPUTACION E INFORMATICA
124	URRUTIA NINAHUANCA	RICHARD ALBERTO	06812610	1251 PERUANO SUIZO	ELECTRÓNICA
125	ALFARO ALVA	REY JULIAN	07651327	1251 PERUANO SUIZO	CONSTRUCCIONES METALICAS
126	CABRERA CHAMORRO	RONALD JHONY	41439028	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	MECANICA DE PRODUCIÓN
127	CORIMAYHUA LUQUE	OSCAR	44572074	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	COMPUTACION E INFORMATICA
128	CULQUE FRANCIA	TATIANA ESTILITA	48451743	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	INDUSTRIA DEL VESTIDO
129	FLORES CALIXTRO	DEIVI SANTOS	42553400	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	ELECTRONICA
130	FUCHS IZUIZA	ANTONIO	40381443	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	MECANICA AUTOMOTRIZ
131	FUERTES MEZA	LUIS CARMELO	07686932	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	DISEÑO ARQUITECTONICO
132	GUTIERREZ TELLO	JORGE VIDAL	07686757	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	EBANISTERIA
133	HUANCAYA CASO	ELMER HUGO	07677061	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	ELECTRICIDAD
134	QUISPE SOLANO	VICTOR	09763603	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	AGROPECUARIA
135	RAMOS TICLLA	VICTOR	07684238	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	MECANICA DE PRODUCIÓN
136	SARAVIA MEDINA	ROCIO SELMA	40165437	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	ARTES INDUSTRIALES
137	TUFINO FERNANDEZ	JULISSA ROSARIO	10106813	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	INDUSTRIA ALIMENTARIA
138	YANCE SEGURA	MARGOT YARA	41784637	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN	ARTES INDUSTRIALES
139	Astocaza Adama	José Carlos	10874769	1235 Unión Latinoamericana	COMPUTACION E INFORMATICA
140	Huatuco Espinoza	Iván Pedro	7658962	1235 Unión Latinoamericana	COMPUTACION E INFORMATICA
141	Soto Gómez	Edwin Elvis	40297861	1235 Unión Latinoamericana	COMPUTACION E INFORMATICA
142	Silva Durán	Mariela Janet	09762640	1235 Unión Latinoamericana	COMUNICACIÓN
143	Aponte Rivera	Roberto	9357390	N°1209 Mcal. Toribio de Luzuriaga	ELECTRÓNICA
144	Huancaya Medina	Wilder Ivan	46936409	N° 1209 Mcal. Toribio de Luzuriaga	COMPUTACION E INFORMATICA



EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0052395

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	05/06/2024		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - FEDER ARELLANO CHUCO
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA MOLINA, 06 de junio de 2024

OFICIO N° 00344 – 2024 – UGEL 06/DIR – AGE BRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –

ASUNTO : Firma de oficio solicitando a directivos sensibilizar y garantizar que los docentes participantes culminen satisfactoriamente los cursos autoformativos de la Comunidad Virtual del “Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica”- MSE SFT

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00325-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP EGP-EBR2024-INT-52395

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, para solicitarle la emisión de oficio de la referencia, y la difusión en los medios digitales correspondientes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial – UGEL 06

JGOR / J. AGE BRE
FDACH / EE - AGE BRE



Firmado digitalmente por:
ORTIZ RECINAS Juan
Guillermo FAU 20332030800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 16:43:23-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Lima, 30 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00325-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03,
04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Presente.-

Asunto: **Cursos autoformativos de la comunidad virtual del
"Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con
Formación Técnica"- MSE SFT**

Referencia: Oficio Múltiple N° 00088-2024-MINEDU/VMGP-DIGEGR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia informar que, la señora Carmen Yolanda Concha Tenorio, Directora General de Educación Básica Regular del MINEDU, informa que la Dirección de Educación Secundaria – DES, implementa la Comunidad Virtual del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT), a través del cual se brindan cursos autoformativos que tienen como objetivo fortalecer las competencias pedagógicas, técnicas y digitales de los docentes y directivos de las IIEE que brindan Secundaria con Formación Técnica, así como de los especialistas de EpT de las DRE y UGEL a cargo de las IIEE SFT.

Al respecto, la DES requiere se supervise y asegure que los participantes culminen satisfactoriamente los cursos autoformativos y solicita que al cierre de cada curso se le remita, mediante oficio, evidencias sobre las acciones adoptadas para lograr la culminación satisfactoria de los participantes. Para mayor detalle de la información puede acceder al informe adjunto al documento de la referencia.

En ese sentido, se traslada la información para conocimiento y acciones en el marco de sus competencias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de
Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
LRJL/E.E.OGPEBTP



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Soy el autor del documento

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0381997 CLAVE: E11DC6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00088-2024-MINEDU/VMGP-DIGEPR

Señores:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente. -

Asunto: Supervisar y asegurar que los participantes de región culminen satisfactoriamente los cursos autoformativos de la Comunidad Virtual del "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica"- MSE SFT.

Referencia: a) Informe N° 01005-2024-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DES
b) Oficio N° 00871-2024-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DES
c) Resolución Ministerial N°165-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos a) y b) de la referencia, informarle que la Dirección de Educación Secundaria (DES) en el marco de la norma c), ha implementado la Comunidad Virtual del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT). A través de este espacio virtual se brindan cursos autoformativos que tienen como objetivo fortalecer las competencias pedagógicas, técnicas y digitales de los docentes y directivos de las IIEE que brindan Secundaria con Formación Técnica, así como de los especialistas de EpT de las DRE y UGEL a cargo de las IIEE SFT.

Considerando que la DES envía semanalmente a las DRE/GRE, un reporte de los avances en los cursos de los participantes a través de correo electrónico, esto permite que las DRE o las que hagan sus veces, en coordinación con las UGEL, realicen el seguimiento a los participantes de su jurisdicción, asegurando que todos ellos logren desarrollar su formación continua.

Al respecto en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente antes señalada, la Dirección de Educación Secundaria requiere que desde la DRE/GRE a su cargo, se supervise el cumplimiento de esta acción formativa y se realicen las acciones necesarias en coordinación con las UGEL para asegurar que el 100 % de los participantes matriculados de su región culminen satisfactoriamente cada uno de los cursos autoformativos de la comunidad virtual del MSE SFT. Asimismo, se solicita que, al cierre de cada curso autoformativo, se remita a la DES, mediante oficio, evidencias sobre las acciones adoptadas para lograr la culminación satisfactoria de los participantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Firmado digitalmente por:

CONCHA TENORIO Carmen

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 22/05/2024 19:58:57-0500



Firmado digitalmente por:

SUAREZ RIVERO Marcela

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 22/05/2024 19:35:24-0500

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular

CC: VMGP

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0376796

CLAVE: 34F86C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 01005-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO**
Directora de la Dirección de Educación Secundaria

De : **JAMER QUINTANILLA AYVAR**
Especialista de Educación de Secundaria con Formación Técnica de la Dirección de Educación Secundaria.

Asunto : Solicito autorización para el envío de oficios múltiples a las DRE/GRE a fin que supervisen y aseguren que los participantes de su región culminen satisfactoriamente los cursos autoformativos de la Comunidad Virtual del MSE SFT.

Referencia : Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU

Fecha : Lima, 21 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante la Resolución Ministerial N°165-2022-MINEDU de fecha 11 de abril de 2022 se aprueba la creación del “Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)”, la cual tiene como finalidad contribuir a que las y los estudiantes de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular con intereses vocacionales relacionados con especialidades técnicas transitén a niveles formativos de los Centros de Educación Técnico – Productiva, Institutos de Educación Superior, Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, y se inserten al mundo del trabajo, a través de un Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica pertinente a sus necesidades formativas y alineado con los enfoques establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

II. ANÁLISIS:

A. De las funciones de la Dirección de Educación Secundaria (DES)

2.1 De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (ROF) aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, “la Dirección de Educación Secundaria es

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0376796 CLAVE: 211487

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

responsable de formular e implementar articuladamente las políticas, planes, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como dirigir la implementación de dichos modelos, para el nivel de educación secundaria. (...)"

- 2.2 Asimismo, en el artículo 113 del ROF, se señalan las funciones de la DES, entre las que se encuentran:
- Formular las políticas, planes, componentes pedagógicos de los modelos de servicio educativo y demás documentos normativos de la educación secundaria.
 - Implementar, monitorear y evaluar articuladamente las políticas, planes, modelos de servicio educativo y documentos normativos de educación secundaria.
 - Formular las necesidades de formación docente en servicio, correspondientes a la educación secundaria, así como los contenidos y modalidades pertinentes, e implementar y desarrollar programas y estrategias de formación.
 - Brindar asistencia técnica en materias de su competencia, en coordinación con el órgano competente.
 - Supervisar y evaluar el cumplimiento de la normativa bajo el ámbito de su competencia, e implementar acciones de mejora según corresponda.
- (...)

B. De las funciones y responsabilidades de la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces.

- 2.3 De acuerdo con el artículo 146 del Reglamento de la ley N° 28044, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, "La Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación."
- 2.4 Asimismo, en el artículo 147 del reglamento de la ley, se señalan las funciones de la DRE, entre las que se encuentran:
- "(...)
- Supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio; informando de ello al Ministerio de Educación, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional y a la comunidad educativa regional.
 - Establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0376796 CLAVE: 211487

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional.
- j) Orientar y supervisar el acompañamiento y monitoreo que efectúan las UGEL en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico- Productiva de su jurisdicción, para la verificación del cumplimiento de las horas lectivas conforme al currículo nacional.
 - n) Coordinar con los órganos respectivos del Ministerio de Educación las intervenciones y estrategias que estos realicen en el ámbito de su jurisdicción.”
- 2.5 Asimismo, de acuerdo al numeral 10.2 de la Resolución Ministerial N.º 165-2022-MINEDU, la DRE o las que hagan sus veces cuentan con responsabilidades para llevar a cabo la implementación del MSE SFT, entre las que se encuentran:
- a) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del MSE SFT que están a cargo de la UGEL.
 - b) Gestionar ante las instancias correspondientes de su jurisdicción, los recursos necesarios para garantizar la implementación del MSE SFT.
 - c) Coordinar con otros sectores las acciones que resulten necesarias para asegurar la implementación del MSE SFT.
 - d) Gestionar alianzas interinstitucionales para el financiamiento e implementación del MSE SFT, de ser necesario y pertinente.

C. De la solicitud de autorización para envío de oficios múltiples a las DRE/GRE funciones de la Dirección Regional de Educación (DRE)

- 2.6 El “Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)”, aprobada por la Resolución Ministerial N.º 165-2022-MINEDU, tiene las siguientes características:
- Brinda una formación que permite transitar a niveles formativos de CETPRO, IES, IEST y EEST, así como al mundo del trabajo.
 - Desarrolla competencias blandas para la empleabilidad y el autoempleo.
 - Brinda una formación técnica que responde a las demandas de desarrollo económico-productivo y social territorial.
 - Desarrolla competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y artísticas.
 - Desarrolla una formación que promueve la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor.
 - Desarrolla una formación en habilidades para el acceso al diseño, fabricación y comercio digital.
 - Promueve la equidad en el acceso al servicio educativo.

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0376796 CLAVE: 211487

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- 2.7 Para garantizar que los estudiantes logren los aprendizajes de acuerdo a las características establecidas en el MSE SFT, es esencial fortalecer las competencias pedagógicas, disciplinares y digitales de los docentes de Educación para el Trabajo (EPT) en las distintas especialidades técnicas ofrecidas por las Instituciones Educativas (IIE), así como también de los jefes de taller, subdirectores de área técnica y especialistas de EpT de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- 2.8 De acuerdo con lo mencionado, en el numeral 9.3.2, literal a), de la Resolución Ministerial N.º 165-2022-MINEDU, se establecen las disposiciones para la formación continua de docentes y directivos de las IIE del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT), en la que se define tres dimensiones:
- **Formación en competencias curriculares y pedagógicas.**
Comprende el fortalecimiento y desarrollo de las competencias para planificar, conducir y evaluar aprendizajes en el marco del enfoque de competencias, así como elaborar materiales y recursos educativos digitales interactivas.
Para el caso de los docentes de Ept, comprende además el fortalecimiento de capacidades en el desarrollo de módulos formativos.
 - **Formación de competencias técnicas de la especialidad.**
Comprende el fortalecimiento y desarrollo de las competencias técnicas para las especialidades (competencias que permitan programar y operar máquinas, herramientas e instrumentos).
 - **Formación en competencias digitales.** *Incluye el fortalecimiento y desarrollo de competencias para el procesamiento y análisis de información para el diseño digital, para el prototipado digital, la programación de máquinas digitales y el marketing digital.*
- 2.9 La Dirección de Educación Secundaria, en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo dispuesto en el MSE SFT, ha implementado la Comunidad Virtual del MSE SFT. A través de este espacio virtual se brindan cursos autoformativos que tienen como objetivo fortalecer las competencias pedagógicas, técnicas y digitales de los docentes y directivos de las IE SFT, así como de los especialistas encargados del citado Modelo.
- 2.10 Cabe señalar que las DRE/GRE han remitido al Minedu la información de los participantes para su matrícula en los cursos autoformativos de la comunidad virtual del MSE SFT. Asimismo, la DES en un trabajo articulado con la DITE, aperturó el primer curso autoformativo el 22 de abril de 2024. A continuación, se presenta la lista de los cursos con sus respectivas fechas:

Nº	Nombre del curso	Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Método de proyectos aplicado a las especialidades técnicas	22/04/2024	16/06/2024
2	Introducción al Diseño Digital	17/06/2024	11/08/2024

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0376796 CLAVE: 211487

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

3	E – Commerce	12/08/2024	22/09/2024
4	Marketing Digital	23/09/2024	03/11/2024
5	Community Management	04/11/2024	15/12/2024

- 2.11 Cabe señalar que la DES envía semanalmente a las DRE/GRE, un reporte de los avances en los cursos de los participantes, a través de correo electrónico. Esto permite que las DRE o las que hagan sus veces, en coordinación con las UGEL, realicen el seguimiento a los participantes de su jurisdicción, asegurando que todos los participantes de su región logren desarrollar su formación continua.
- 2.12 De acuerdo con lo expuesto, resulta necesario remitir un Oficio Múltiple a las DRE o la que haga sus veces, para que supervisen el cumplimiento de esta acción formativa y realice las acciones necesarias a fin de asegurar que el 100 % de los participantes matriculados de su región culminen satisfactoriamente cada uno de los cursos autoformativos de la comunidad virtual del MSE SFT.
- Asimismo, solicitar a las DRE que, al cierre de cada curso formativo remitan a esta Dirección evidencia sobre las acciones adoptadas para lograr la culminación satisfactoria de la totalidad de los participantes.
- 2.13 Estas acciones de seguimiento coadyuvarán a lograr la finalidad de los cursos autoformativos, es decir, el fortalecimiento de las competencias pedagógicas, técnicas y digitales de los docentes y directivos de las IE que brindan Secundaria con Formación Técnica, así como de los especialistas de EpT de las DRE y UGEL a cargo de las IIEE SFT.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Conforme a lo expuesto, la Dirección de Educación Secundaria en el marco de sus competencias y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°165-2022-MINEDU solicita la autorización para el envío de oficios múltiples a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, para que supervisen el cumplimiento de esta acción formativa y realice las acciones necesarias a fin de asegurar que el 100 % de los participantes matriculados de su región culminen satisfactoriamente los cursos autoformativos de la comunidad virtual del MSE SFT, fortaleciendo así las competencias pedagógicas, técnicas y digitales de los docentes y directivos de las IE que brindan Secundaria con Formación Técnica, así como de los especialistas de EpT de las DRE y UGEL a cargo de las IIEE SFT.
- 3.2 Solicita a las DRE que, al cierre de cada curso autoformativo según el cronograma expuesto en el numeral 2.4 del presente informe, remitan a esta Dirección de Educación Secundaria, mediante oficio, evidencias sobre las acciones adoptadas para lograr la culminación satisfactoria de la totalidad de los participantes en los cursos autoformativos.

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0376796

CLAVE: 211487

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Remitir el presente Informe a la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEGR), a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

JAMER QUINTANILLA AYVAR

Especialista de Educación de Secundaria con Formación
Técnica de la Dirección de Educación Secundaria

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUINTANILLA AYVAR
Jamer FAU 20131370998
soft

ESPECIALISTA
PEDAGÓGICO DE
EDUCACIÓN PARA EL
TRABAJO - DES MINEDU

Soy el autor del documento
2024/05/21 17:26:07

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0376796 CLAVE: 211487

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu